ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

Abril de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar diversidad en sus programas y posicionamiento. En cumplimiento de este propósito misional, debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración de lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad educativa, siendo la Biblioteca y Centro Cultural, adscrita a la Vicerrectoría Académica, la encargada de gestionar, promover y difundir en la comunidad académica los recursos bibliográficos de diferente índole y su utilización para el fomento de la ciencia, la tecnología y la cultura.

En este orden de ideas, con el fin de salvaguardar y asegurar la calidad de los resultados académicos, investigativos y administrativos de la Institución, y como aporte fundamental al desarrollo de la investigación que adelantan grupos y semilleros de investigación, avalados por el Decanato Asociado de Investigaciones, la cual se evidencia en la producción intelectual consignada en artículos que se publican en las revistas Sapientia, Actitud y en libros o compilaciones institucionales, sumada a la investigación que desarrollan los estudiantes con asesoría de los docentes en sus proyectos, trabajos de grado, semilleros y grupos de investigación, y demás trabajos de clase, se hace necesario que la UNIAJC a través de la Biblioteca Universitaria disponga de un programa o software antiplagio que facilite la detección de copias textuales extraídas de otras fuentes de información, de tal modo que se logre promover en la comunidad académica el correcto y adecuado uso de los derechos de autor, en aras de la honestidad intelectual fortaleciendo la escritura con integridad.

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

A Atendiendo a esta necesidad es pertinente que la UNIAJC adquiera para la vigencia del año 2024, la prestación de un servicio que garantice y apoye la originalidad en la escritura y el pensamiento crítico en los estudiantes e investigadores a través de un software antiplagio, que identifique similitudes de texto en otras fuentes en internet, bases de datos, y repositorios institucionales. A su vez revise coincidencias generadas por aplicaciones de inteligencia artificial. Este, debe fomentar la autoformación en la escritura original en los estudiantes, además de adaptarse, facilitar el proceso y actividades de los docentes en cada curso. Con lo cual se da cumplimiento a las normas establecidas en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, con el fin de garantizar el desarrollo de los procesos Misionales, así como los Estratégicos, de Apoyo y de Evaluación, lo cual permitirá a la UNIAJC asegurar la calidad de los resultados académicos, investigativos y administrativos.

1.1. PERPECTIVA LEGAL

Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

> La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
>
> El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
>
> Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
>
> Parágrafo 2. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. (...) 3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de

condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003.

Parágrafo 3o. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. (...)

Teniendo en cuenta que mediante las circulares 004 de 2021 y 002 de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – reiteró la obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública definiendo además el respectivo procedimiento de adhesión, y que mediante la Directiva No. 020 de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación el 11 de noviembre de 2022, instruyó: "RECORDAR a las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que el uso de los Acuerdos Marco de Precios es obligatorio y, por ende, deben adaptar sus necesidades al catálogo de derivados de la celebración de un Acuerdo Marco".

La Entidad deja constancia de que no obstante para adquirir este tipo de bienes y servicios, se recomienda por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, realizarlo a través de la modalidad de selección abreviada al no existir a la fecha, acuerdo marco de precios con las condiciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso ni los elementos solicitados en las especificaciones técnicas que se pretenden adquirir por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. No se cuenta en el acuerdo la totalidad de los objetos adquirir por las condiciones técnicas especiales que contiene algunos de ellos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no se realizará a través de dicho mecanismo. En ese sentido la "COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL" se realizará de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, es decir, mediante una Selección Abreviada por Subasta Inversa; siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para tal efecto. En este orden de ideas, la Institución Universitaria Antonio José aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de Subasta Inversa regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y en lo no regulado

particularmente se regirá por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Complemento al Pliego de Condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

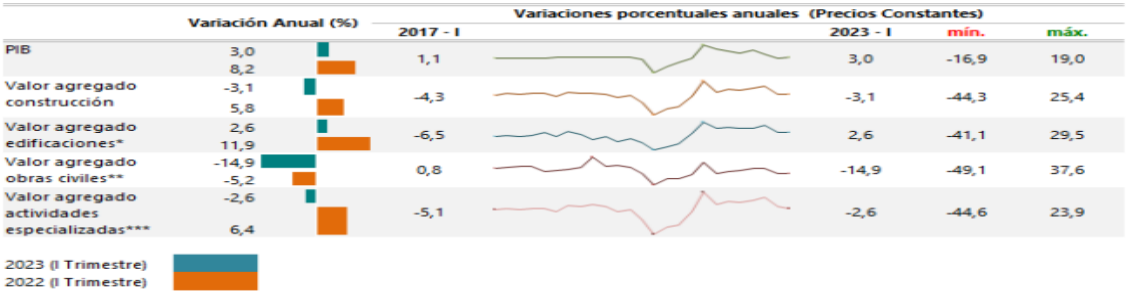
En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.[1]

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023 pr (I trimestre)

[1] Fuente DANE

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

2.2. Salario Mínimo

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley, lo cual define la situación de asalariados y prestadores de servicios en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Es importante tener en cuenta, que el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

VARIABLE	**SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL**				
	2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
SALARIO	$828,116	$877,803	$908,526	$1,000,000	1.160.000
VARIACIÓN $	$46,874	$49,687	$30,723	$91,474	$160.000
VARIACIÓN %	6%	6%	3,5%	10%	16%

2.3. Índice De Precios Al Productor – IPP

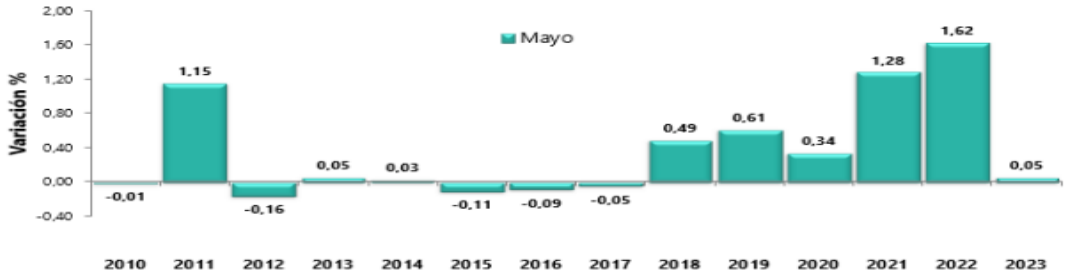
En mayo de 2023, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,05%, respecto abril de 2023. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de -0,88% con relación al mes de abril de 2023.[2]

[2] Fuente DANE

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

Variación mensual del IPP de materiales de construcción *Total nacional 2010 – 2023 pr (mayo)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

2.4. Índice de precios al Consumidor – IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

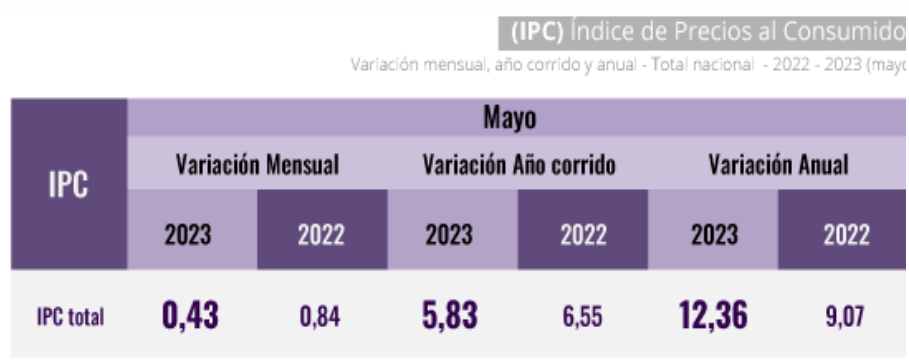
La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.[3]

En mayo de 2023 la variación anual del IPC fue 12,36% , es decir, 3,29 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,07%.[4]

[3] Fuente https://www.portafolio.co/economia/finanzas/todos-los-servicios-y-cobros-que-suben-en-2022-con-el-ipc-colombia-560387
[4] Fuente DANE

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

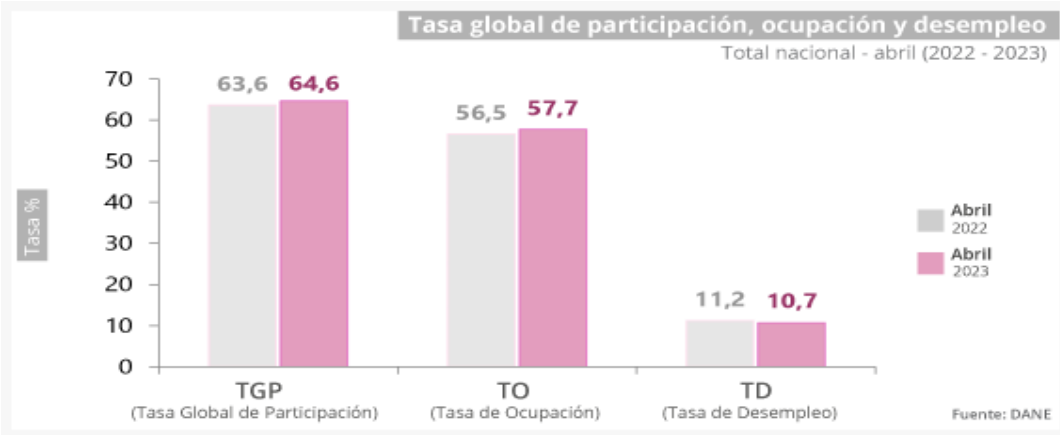


IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,43	0,84	5,83	6,55	12,36	9,07

2.5. Mercado laboral

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).[5]

En el trimestre móvil febrero - abril de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero – abril de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (57,7%).



[5] Fuente DANE

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

2.6. Del Presupuesto de la UNIAJC:

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Directivo para la Institución Universitaria para el 2024 se procede a informar para efectos de nuestra contratación estatal, las nuevas cuantías, a saber:

CUANTÍA	**CLASE DE PROCESO**	**VALORES EN PESOS**
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De $ 001 hasta $ 32.480.000
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De $ 32.480.000 hasta $324.800.000
MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a $324.800.000
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS –PROYECTOS)	

Los valores corresponden a lo previsto en el literal b) Del Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ubicando nuestra menor cuantía en el rango de los 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, hasta $324.800.000 m/cte, y teniendo como salario mínimo para el 2023 la suma de $ 1.160.000 decretado por el Gobierno Nacional.

3. Análisis del Mercado

Se solicitó por parte de la dependencia interesada y a través de la Oficina de Compras e Inventarios, la consecución de varias cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de este bien, obra o servicio, para la ciudad de Cali, encontrándose lo siguiente:

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

NO. COTIZACION	VALOR COTIZACION	TIEMPO DE ENTREGA (MESES/DIAS)	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS	OBSERVACIONES	PROMEDIO
Cotización 1	$31,445,000	365	SÍ		$31,445,000
Cotización 2	$ 34.105.000	365	SÍ		$34.105.000

Del mismo modo, se realizó el análisis de valores históricos de contratación efectuada por el Distrito en años anteriores y un análisis comparative por nivel que incluyo la consulta de contratos a través del SECOP tomando un muestreo con similares perfiles.

Fecha	Entidad	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
07/10/2022	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-CIES-0140-2022	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICA PARA EL PROYECTO SGPS-9194-2022 TECNOPARQUE OCAÑA, Y COMPRA DE EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL PARA EL CENTRO CIES, REGIONAL NORTE DE SANTANDER	94.014.500	Proceso adjudicado y celebrado
07/10/2022	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-CIES-0143-2022	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO SGPS-84	70.000.000	Proceso adjudicado y celebrado

4. Análisis de los Procesos de Contratación Identificados

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

4.1. Modalidad de contratación:

La modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, se encuentra en el rango de los 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, (Art. 24 Ley 80 de 1993).

4.2. Objeto

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

4.3. Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

No.	CANT.	U. M.	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO
1	1		Software antiplagio
Características que debe cumplir el servicio: • Facilidad de acceso desde cualquier dispositivo incluyendo los dispositivos móviles • Facilidad de integración con el LMS de la institución • Revisiones ilimitadas de documentos por usuario • Visualización configurada por el docente para que los estudiantes carguen los documentos y visualicen los reportes (autoformación) • Facilidad en la interpretación del reporte de similitud por parte de docentes y estudiantes • Detectar coincidencias de escritura generada por inteligencia artificial • Facilidad de configuración de los ejercicios por parte del docente y aplicación de filtros de citación, bibliografía o similitudes comunes. (autoconfiguración docente)			

ANALISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

"COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

- Configuración por parte del docente en términos de dejar en repositorio o no el documento revisado (autoconfiguración docente)
- Rapidez en la generación del reporte
- Comparación de los documentos con bases de datos institucionales, bases de datos de publicaciones académicas, repositorios de acceso abierto, páginas web y diarios electrónicos
- Eliminación por parte del proveedor o administrador de la herramienta, de documentos cargados en duplicidad por el autor (confirmación anticipada por el profesor o investigador)
- Guías y videotutoriales para estudiantes, profesores y administradores
- Permitir descarga de indicadores de uso por programa y cantidad de revisiones
- Soporte técnico para funcionamiento de la herramienta

Considerando lo anterior, el valor del presupuesto oficial para la "COMPRAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE ANTIPLAGIO CON EL MÓDULO DE DETECCIÓN DE SIMILITUD EN LA ESCRITURA GENERADA POR APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL" es de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($32.775.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así también, como los costos fijos por imprevistos, los cuales se encuentran detallados en la invitación del presente procesos de selección.

DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyecto: Diana Johana Ospina Pineda – Abogada Contratista Oficina Asesora de Jurídica